

## **RESOLUCIÓN NÚMERO 018 DE 2022 (21 DE OCTUBRE)**

“Por la cual se modifica la Resolución 013 del 02 de septiembre de 2022”.

### **LA Rectora DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA NAVARRA**

en uso de sus atribuciones estatutarias, especialmente las conferidas por la Resolución No. 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que la Resolución 002 de 2014, expedida por la Presidenta de la Fundación Universitaria Navarra, reglamentó el proceso de designación de los representantes de los Estudiantes y Docentes ante los cuerpos colegiados de la Institución.

Que según lo establecido en el numeral 1) de los artículos 3º y 5º de la citada Resolución, le corresponde al Rector convocar a elección de los representantes de los Docentes y Estudiantes ante los cuerpos colegiados de UNINAVARRA.

Que según lo dispuesto en los literales c) y d) del artículo 42º del Acuerdo 005 de 2011, establece que harán parte de los Consejos de Facultad un representante de los estudiantes y de los docentes de la Facultad, elegidos por cada uno de sus estamentos.

Que en atención a que las representaciones de los estamentos de estudiantes y docentes antes los órganos colegiados de UNINAVARRA, se encuentran próximos a terminar su periodo estatutario, mediante Resolución No. 013 del 02 de septiembre de 2022 se convocó a elección.

Que mediante la Resolución 016 del 30 de septiembre de 2022 se amplió el periodo de inscripciones estipulado en la Resolución 013 de 2022, el cual culminaba el 21 de octubre de 2022.

Que una vez cerrado el periodo de inscripciones, se constató que la participación por parte de la comunidad docente y estudiantil en el proceso electoral convocado continúa siendo mínima, quedando sin postulación varios cuerpos colegiados.

Que la elección de los representantes debe darse en un ejercicio de máxima participación, con la finalidad de garantizar la democracia en la Institución, por consiguiente, se encuentra conveniente ampliar el periodo de inscripciones.

En mérito de lo expuesto;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.** Modificar el artículo 7º de la Resolución No. 013 del 02 de septiembre de 2022, el cual para todos los efectos legales quedará así:

**ARTÍCULO 7º.** Fijar el siguiente cronograma para el proceso de elección que se convoca así:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la Convocatoria en las carteleras institucionales y portal web de UNINAVARRA	02 de septiembre de 2022
Apertura de inscripciones ante la Secretaría General	<b>05 de septiembre de 2022</b>
<b>Nota:</b> Las inscripciones se realizarán de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 m y 2:00 p.m. a 6:00 p.m. y los días sábado de 9:00 a.m. a 12:00 m.	
<b>Cierre de Inscripciones</b>	<b>27 de octubre de 2022</b>
Etapa de verificación de requisitos y publicación de inscritos por parte de la Secretaría General	29 de octubre de 2022
Reclamaciones sobre el listado de inscritos habilitados	Hasta el 31 de octubre de 2022
Etapa de estudio de Reclamaciones	01 de noviembre de 2022
Comunicación de las respuestas a cada una de las reclamaciones sobre el listado de inscritos habilitados	02 de noviembre de 2022
Publicación del listado definitivo de inscritos habilitados	03 de noviembre de 2022
Publicación del listado de Electores habilitados	03 de noviembre de 2022
<b>Día de Elecciones</b>	<b>11 de noviembre de 2022</b>
Escrutinio de las Elecciones	12 de noviembre de 2022
Presentación de reclamaciones	15 de noviembre de 2022
Respuesta a las reclamaciones por parte de la Comisión Escrutadora e informe a la Rectoría.	16 de noviembre de 2022

**ARTÍCULO 2º.** Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General, para lo de su competencia y demás fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3º.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, las demás disposiciones de la Resolución No. 013 del 02 de septiembre de 2022, continúan vigentes y sin modificación alguna.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Neiva, a los veintiún (21) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022)

**ORIGINAL FIRMADO**

**SANDRA LILIANA NAVARRO PARRA**  
Rectora

*ORIGINAL FIRMADO*

Vo.Bo. LAURA LILIANA CASTILLO ORTIZ  
Secretaria General